

DECRETO N° 947 /

CHIGUAYANTE, 19 MAY 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63, de fecha 16.05.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°16.188 de Administración Municipal, de fecha 10.05.2017, que solicita un servicio de mantención a 30.000 kilometraje a camioneta municipal patente HJBZ42; Certificado emitido por **DERCO S.A.**, que certifica que la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7**, es el representante oficial de los vehículos marca **MAZDA** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción; Cotizaciones N° 202328507 de fecha 02.05.2017, de la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7** por la suma total de \$248.822.- (impuesto incluido); lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención a 30.000 kilometraje a camioneta municipal patente HJBZ42.

2°. Contrátese el servicio de mantención a kilometraje a 30.000 camioneta municipal patente HJBZ42 al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.**, Rut **88.525.600-7**, porque es el representante oficial y exclusivo de la marca **MAZDA** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción, por la suma total de \$248.822.- (impuesto incluido), según Cotizaciones N° 202328507 de fecha 02.05.2017, en la citada empresa.-

3°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N° 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
GDR/LTS/RFC/GMA/LPC/mvt.


GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

